

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado el 12 de abril de 2005 por Decreto No. 000252 y Con renovación del reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución No. 009565 del 19 Noviembre de 2024 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7</p>	 <p style="text-align: center;">Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p>
---	--	--

CIRCULAR No. 05/25

LUGAR: La Playa de Belén, Norte de Santander
FECHA: 7 de Abril de 2025
PARA: Docentes sedes La Peña, Capellania y San Pedro N° 1
ASUNTO: Prestamos de salones.

En atención al Acta de articulación 2025 firmada el pasado 3 de abril entre el CER San Pedro, Coordinadoras municipales EIC y líderes Pedagógicos, me permito participarles de los acuerdos llevados a cabo:

- 1) Solo se prestan los salones o áreas comunes para llevar a cabo las charlas por parte de los líderes pedagógicos.
- 2) No se permite el ingreso ni uso de las cocinas y/o restaurantes escolares.
- 3) Cuidado y aseo de los espacios utilizados
- 4) Vigilancia en los enseres que se encuentren en los salones.
- 5) Solo se permite el ingreso a las sedes de los beneficiarios del programa y líderes pedagógicos.
- 6) Coordinar con los docentes de cada sede la apertura y el cierre de los salones.
- 7) Informar al docente de la sede previamente el día y hora del siguiente encuentro.
- 8) Presentar evidencias fotográficas ante cualquier eventualidad
- 9) Disposición de los lugares a prestar (Salón y baños) con buen aseo y orden para así mismo recibirlos
- 10) Responder por daños que se causen en las instalaciones
- 11) Reporte escrito, hacia el mes de agosto-septiembre de los niños que transitan a la educación formal en las veredas que se lleva a cabo el programa EIC.
- 12) Continua comunicación entre los docentes, Líderes pedagógicos, Director y coordinadoras municipales sobre cualquier evento que se presente.
- 13) Entrevista del director CER SAN PEDRO, con los Líderes Pedagógicos que prestarán sus servicios en las sedes de este CER.
- 14) En la sede La Peña y Capellanía se dispondrá del Salón de clase para dichas charlas.
- 15) En la sede San Pedro N° 1, se dispondrá de la cubierta, ya que el salón de clase se ha prestado con antelación a un instructor del SENA
- 16) En la sede San Pedro N° 1 coordinar con la auxiliar de cocina o presidente de Junta de Acción Comunal la utilización de la silletería del restaurante escolar para dicha reunión.
- 17) Dejar siempre asegurado el salón de clase y/o sede.
- 18) No permitir que los niños utilicen los enseres de los CRA, u otro objeto de uso de los estudiantes de las sedes.

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado el 12 de abril de 2005 por Decreto No. 000252 y Con renovación del reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución No. 009565 del 19 Noviembre de 2024 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 <p style="text-align: center;"> Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación </p>
---	--	--

- 19) Concientizar a los asistentes al EIC la correcta utilización de los espacios y mantenerlos en buen aseo.
- 20) Compartir al Wuassap interno del director las evidencias necesarias para verificar el estado de los lugares prestados.
- 21) Una Reunión mensuales en la sede San Pedro N° 1 y dos reuniones cada mes en las sedes Capellanía y La Peña.

Sin Otro particular, Atentamente,

